



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00000502

Ab. Francisco Jáuregui Dávalos
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.2550 de 22 de mayo de 2012, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la señora Ing. Cinthya Patricia Flores Cadena, con cedula de ciudadanía No. 1713837605, como Operadora de Valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, bajo el número 2012.Q.08.00596 el 11 de junio de 2012;

QUE, el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenido en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, dispone que la cancelación de la inscripción de un participante o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el Art. 4, Sección II, Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de la inscripción cuando un operador de valores dejó de prestar sus servicios en la casa de valores o en una entidad pública que solicitó su inscripción;

QUE, el señor Mgs. Freddy Alfonso Monge Muñoz, Gerente General, Enc. del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Ing. Cinthya Patricia Flores Cadena, con cedula de ciudadanía No. 1713837605, como Operadora de Valores, a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.016 de 24 de enero de 2022, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación, una vez que se ha dado cumplimiento a la norma antes citada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2021-0177 de 13 de diciembre de 2021;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción, de la señora Ing. Cinthya Patricia Flores Cadena, con cedula de ciudadanía No. 1713837605, como Operadora de Valores, para actuar en la BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a **24 de enero de 2022.**

Ab. Francisco Jáuregui Dávalos